

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno : 13042983

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138861

SANTIAGO, 17 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°202052 del 30.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente temp. profes./tecnico en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don Andres Eduardo RANGEL VILLEGAS y don Alejandro Andres RANGEL VILLEGAS, ambos de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente y mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°69143 del 20.04.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, estimó conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular a don Andres Eduardo RANGEL VILLEGAS por el periodo 1 año.

c) Que, por omisión, no se regularizó la situación migratoria de don Alejandro Andres RANGEL VILLEGAS de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°202052 del 30.07.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido de OTORGAR visación de Residencia TEMPORARIA en condición de Titular a don Alejandro Andres RANGEL VILLEGAS de nacionalidad VENEZOLANA, por el plazo de un año.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

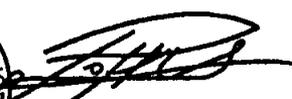
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CYE
[312]17/07/2020

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS